

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

279

ALICANTE NÚMERO 4

EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, licenciada en Derecho y secretaria de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 500 de 2011, seguido en este Juzgado a instancias de doña Encarnación Martínez Velasco, frente a “Unemployed 40, Sociedad Cooperativa”, don Antonio Miguel Giménez López y doña María del Pilar Sánchez Olmo, en materia de cantidad, con fecha 14 de marzo de 2012 se ha dictado la sentencia número 123 de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Encarnación Martínez Velasco, frente a “Unemployed 40, Sociedad Cooperativa”, don Antonio Miguel Giménez López y doña María del Pilar Sánchez Olmo, debo condenar y condeno a los demandados a abonar de forma solidaria a la parte actora la cantidad de 4.422,10 euros, junto con el interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el “Banco Español de Crédito”, oficina número 3230 de Urbana Benalúa, calle Foglietti, número 24, de esta ciudad, cuenta número 0114/0000/69/0500/11, indicando el número de los presentes autos y concepto “Consignación recurso suplicación”, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, así como la de 300 euros en la cuenta corriente de este Juzgado en el “Banco Español de Crédito”, oficina número 3230 de Urbana Benalúa, calle Foglietti, número 24, de esta ciudad, cuenta número 0114/0000/36/0500/11, indicando el número de los presentes autos y concepto “Depósito recurso suplicación”, con presentación de los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Paz Fernández Núñez.

Y para que conste y sirva de notificación de la anterior resolución a “Unemployed 40, Sociedad Cooperativa”, y doña María del Pilar Sánchez Olmo, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Niño Jesús, número 3, bloque 3, segundo C, código postal 28500, Arganda del Rey (Madrid), y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber a la parte a la que va dirigida la presente que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se harán en estrados, salvo de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 27 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.635/12)